

RIO GALLEGOS, 16 JUL 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.062/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Certificado de Defunción Tomo N° 4 - Acta N° 269 - Folio N° 65 de la Seccional N° 3259 de la Dirección General del Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Santa Cruz, inscribiendo el deceso de la Sra. Magdalena GARNICA ocurrido el día 22 de junio de 2015, presentado por el agente Emiliano Ezequiel FIGUEROA;

QUE obran partidas de nacimiento mediante las cuales se certifica el parentesco correspondiente;

QUE mediante Nota N° 533/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que al agente en cuestión, por fallecimiento de la abuela materna le corresponde Licencia Especial por Fallecimiento, encuadrándose la misma en el Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo para el Sector No Docente - Título 6 - Tiempo de Trabajo - Artículo N° 97 - Licencias Especiales - Inciso e) por fallecimiento de pariente en segundo grado de consanguinidad, CINCO (5) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Fallecimiento, al agente Emiliano Ezequiel FIGUEROA (C.U.I.L. N° 20-31198736-5) en el cargo de Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo - Área Secretaría de Extensión - Sector Equipo de Apoyo Administrativo - Categoría SIETE (7) - Cargo A240 - Agrupamiento Administrativo, a partir del 22 de junio y hasta el 26 de junio de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

480